

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS

ACTA No. 132

SESION ORDINARIA

CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

Martes 26 de febrero de 2002

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en el Salón de Sesiones del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC, el día Martes 26 de febrero de dos mil dos, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: MSc. Lea Azucena Cruz, Vice-Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, como Presidenta por Ley, del Consejo Técnico Consultivo; Dr. Elio David Alvarenga, Rector de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; Dr. Manuel Figueroa, Rector de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Arq. Mario E. Martín, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; Ing. Rosalío Rosales, Director de la Escuela Nacional de Agricultura, ENA; Dr. Jorge Antonio Flores, Decano Académico de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; MSc. y Sub-Comisionado Ramón Yáñez, Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; Lic. Norma Ponce de Sánchez, Vice-Rectora Académica de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, Dr. Raúl Santos, Vice-Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Lic. Alejandro Galo Roldán, Director Académico de la Universidad de San Pedro Sula, Lic. Oscar Andrade, de la Universidad “José Cecilio del Valle”, UJCV y la MSc. Sayda Burgos de Gálvez, en su condición de Secretaria del Consejo Técnico Consultivo. Como invitados especiales asistieron la Arq. Erika Flores de Boquín, Vice-Rectora Académica de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNAH; Dra. Norma Martín de Reyes, del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC, Lic. Reidilio Reyes Sorto, Secretario General del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; Lic. José Lester López, Director de la División de Administración de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; los Licenciados Zoila A. Bonilla, Armando Enamorado y Gloria María Ochoa, todos ellos miembros de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. De la Dirección de Educación Superior asistieron la Abog. Lily Pinel de Espinal, Consultora Legal, Lic. Lila Suyapa, Coordinadora de la División de Tecnología Educativa, Lic. Sara Vilma Bonilla y Lic. Elizabeth Posadas Cruz, personal de logística de la Secretaría del Consejo. Con excusa los Padres Gustavo Londoño y José Gregorio R. Suárez, Rector y Prefecto Académico del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS, respectivamente.

PRIMERO: COMPROBACION DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESION.

La MSc. Lea Azucena Cruz, Presidenta por Ley, del Consejo Técnico Consultivo solicitó a la Secretaría la comprobación del quórum. La MSc. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria del Consejo, certificó que estaban presente doce de los quince miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Una vez comprobado el quórum, el la Señora Presidenta por Ley abrió la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo, siendo las diez con veinte minutos de la mañana, iniciando así el desarrollo de la misma.

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS, POR EL DOCTOR MANUEL FIGUEROA, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM.

El Dr. Manuel Figueroa, Rector de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, dirigió la Oración dando gracias a Dios por estar reunidos y pide que les dé sabiduría, para provecho de los jóvenes estudiantes de Honduras.

TERCERO: JURAMENTACIÓN DEL SUB-COMISIONADO Y MSC. DON RAMÓN YÁNEZ ESCOBAR, DIRECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL, ISEP., COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO ANTE EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.

La Sra. Secretaria, MSc. Sayda Burgos de Gálvez, dio lectura al ACUERDO No.DGPP 061-2002, mismo que literalmente dice:

“ACUERDO No.D.G.P.P. 061-2002. Señor, Sub-Comisionado de Policía. RAMÓN YÁNEZ ESCOBAR. Presente. Para su conocimiento y demás efectos legales notifico a usted, que mediante acuerdo de esta Dirección General de la Policía Preventiva No.061-2002 de fecha 15 de febrero del presente año, referente a su nueva asignación dentro de los cuadros de mando de la Policía Preventiva. **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto No.156-98 publicado en el Diario Oficial La Gaceta con fecha 18 de julio de 1998, se creó la Policía Nacional como una Institución del Estado, con el objeto de regular la organización y funcionamiento de la misma. **CONSIDERANDO:** Que la Ley Orgánica de la Policía Nacional en el artículo No.17 establece que son Atribuciones de los Directores Nacionales entre otras, proponer al Señor Secretario de Estado el nombramiento y traslado de los Señores Oficiales de la Policía Preventiva, en la Escala Superior, Ejecutiva y de Inspección. **POR TANTO:** La Directora General de la Policía Preventiva y de acuerdo a las atribuciones de que está investido conforme al Artículo 17 numeral 6) y 17), Artículo 39 numeral 6) de la Ley Orgánica de la Policía Nacional. **ACUERDA: ARTÍCULO No.1.** Aprobar el Nombramiento y Traslado del Señor Sub-Comisionado de Policía RAMÓN YÁNEZ ESCOBAR como: **DIRECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN POLICIAL CON SEDE EN EL OCOTAL, F.M. Y CESA COMO JEFE DE LA JEFATURA DEPARTAMENTAL No.1 CON SEDE EN ATLÁNTIDA.** Quien

devengará el salario estipulado en la Tabla General de sueldos y salarios de esta Dirección General. **ARTÍCULO No.2.** El nombrado se obliga a cumplir con lo establecido en los artículos 2 y 3 de la LEY CONTRA EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, previo a la toma de posesión de su cargo. **ARTÍCULO No.3.** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir del 18 de febrero del año dos mil dos (2002), por lo que debe inscribirse y darse lectura en la Orden del Día de la Dirección General de la Policía Preventiva y la Orden de la Unidad y a la vez registrarse en la Hoja de servicio. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil dos. **CÚMPLASE. SUB-COMISIONADA DE POLICÍA. CORALIA RIVERA DE COCA, DIRECTORA GENERAL.”.**

A continuación la MSc. Lea Azucena Cruz, Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, procedió a tomar la Promesa de Ley al Sub-Comisionado y MSc. Ramón Yánez Escobar, Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP, como miembro propietario ante el Consejo Técnico Consultivo, tomando inmediatamente posesión de su cargo.

CUARTO: LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA.

El Señor Presidente sometió a discusión la Agenda, la que fue aprobada en el siguiente orden:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Juramentación del Sub-Comisionado y MSc. Don Ramón Yánez Escobar, Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP, como Representante Propietario ante el Consejo Técnico Consultivo.
4. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
5. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión anterior (Acta No.131).
6. Lectura de Correspondencia e Informes.
7. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la Solicitud de Autorización para el Funcionamiento de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.
8. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Administración, en el Estadio

Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

9. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Comunicación y Publicidad, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
10. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Negocios Internacionales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
11. Varios.
 - A. Reflexión sobre la situación de la Escuela Nacional de Agricultura, ENA.
12. Cierre de la Sesión.

QUINTO: LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (ACTA No. 131).

El Acta fue aprobada sin enmiendas, ni reconsideraciones, quedando por lo tanto firme.

SEXTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

La Msc. Sayda Burgos de Gálvez Secretaria del Consejo, informó que no había ninguna correspondencia, ni informe.

SEPTIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH.

La MSc. Lea Azucena Cruz, Presidenta por Ley, del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al Lic. Armando Enamorado, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, con el objeto de que expusiera sobre la Solicitud de Autorización para el Funcionamiento de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

El Lic. Armando Enamorado, agradeció en primer lugar, a todos los miembros del Consejo Técnico Consultivo, por la oportunidad que le daban de presentar su proyecto, realizó su exposición y manifestó a los miembros que estaban a la orden para aclarar cualquier duda sobre la misma.

Enseguida la MSc. Lea Azucena Cruz, Presidenta por Ley, del Consejo Consultivo informó que en éste punto se tomará en cuenta para emitir el Dictamen posteriormente, ya que el Acuerdo emitido por el Consejo de Educación Superior, mediante el cual se manda a pedir Dictamen no ha sido ratificado y que por lo tanto, la emisión de este Dictamen entraría en agenda de una próxima sesión.

OCTAVO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Consejo Técnico Consultivo, después de analizar y discutir la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Administración, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, resolvieron emitir el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 190-132-02

EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.912-140-2001 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.140 de fecha 5 de octubre de 2001, teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Administración, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

1. El Plan de Estudios de la Carrera deberá incluir la asignatura de Matemáticas Financieras.
2. Se propone que se cambie el nombre de la asignatura “Laboratorio de Power Point” por el de “Laboratorio de Presentaciones”.
3. Incrementar el número de horas de práctica en algunas de las asignaturas.
4. Incluir otra asignatura en el área académica “Programa Emprendedor”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Administración, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar las Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Administración, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; previo integración de las observaciones enumeradas en el presente Dictamen.

Tegucigalpa, 26 de febrero de 2002.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

**MSc. LEA AZUCENA CRUZ
PRESIDENTA POR LEY**

NOVENO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Consejo Técnico Consultivo, después de analizar y discutir la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Comunicación y Publicidad, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, resolvieron emitir el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 191-132-02

EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.914-140-2001 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.140 de fecha 5 de octubre de 2001, teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Técnico

Universitario en Comunicación y Publicidad, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

1. En muchos párrafos se hace la diferenciación entre comunicación y publicidad, sin embargo, en el perfil profesional se hace énfasis en la publicidad y en las asignaturas se desarrolla la comunicación
2. El Perfil Profesional está bien definido no así el ocupacional ya que no se caracteriza el puesto que desempeñará este profesional en un campo determinado.
3. Los objetivos del perfil en cuanto conocimientos, habilidades, destrezas y valores podría formularse siguiendo las condiciones necesarias para la elaboración de objetivos. Algunos tienen más de una conducta y no se declara en qué condiciones se logrará este y en ocasiones se utilizan verbos propios de objetivos generales en la formulación de objetivos específicos por ejemplo: El verbo “conocer”.
4. En ninguna asignatura se hace un análisis o caracterización de la audiencia a la cual irán dirigidos los mensajes producidos, relacionando objetivo-medio-audiencia. En el caso de esta carrera los estudios de audiencia son definitivos para lograr los objetivos de los medios en la comercialización de productos o servicios.
5. Revisar muy cuidadosamente estos Planes para ajustarlos a la formación profesional declarada en el perfil profesional propuesto por la Institución.
6. En cuanto al Plan de Licenciatura, Comunicación y Publicidad, el nivel de los contenidos es semejante al Técnico Universitario en Comunicación y Publicidad.
7. Revisar la metodología de enseñanza, ya que las exposiciones del profesor ocupan el primer lugar lo que entra en contradicción con la formación de un profesional emprendedor.
8. Incorporar a los estudiantes en aspectos creativos a través de talleres.

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Comunicación y Publicidad, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar las Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Comunicación y Publicidad, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; previo integración de las observaciones enumeradas en el presente Dictamen.

Tegucigalpa, 26 de febrero de 2002.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

**MSc. LEA AZUCENA CRUZ
PRESIDENTA POR LEY**

DECIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Consejo Técnico Consultivo, después de analizar y discutir la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Negocios Internacionales, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, resolvieron emitir el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 192-132-02

EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.913-140-2001 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.140 de fecha 5 de octubre de 2001, teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Negocios Internacionales, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

1. Es necesario agregar en el perfil profesional la característica de INVESTIGADOR y hacer los ajustes necesarios en los Objetivos de Carrera en la página 17 – 19.
2. Es necesario incluir en la formación específica la asignatura de Legislación Laboral.
3. La asignatura de Ecología debe ser una clase obligatoria para crear y fomentar el uso racional de los recursos naturales y del medio ambiente.
4. Agregar en la Asignatura de Microeconomía el contenido programático: “La Inflación Internacional y sus repercusiones en el país”.

5. Agregar en la asignatura de Estadística II el contenido programático: “Análisis de Varianzas”.

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Negocios Internacionales, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar las Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Negocios Internacionales, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; previo integración de las observaciones enumeradas en el presente Dictamen.

Tegucigalpa, 26 de febrero de 2002.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

**MSc. LEA AZUCENA CRUZ
PRESIDENTA POR LEY**

DÉCIMO

PRIMERO: VARIOS

A. REFLEXIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA, ENA.

La MSc. Lea Azucena Cruz, Presidenta por Ley del Consejo cedió la palabra al Ing. Rosalío Rosales, Director de la Escuela Nacional de Agricultura, ENA, con el propósito de que expusiera sobre la situación por la que atraviesa ese Centro.

El Ing. Rosalío Rosales, Director de la Escuela Nacional de Agricultura, agradeció la oportunidad que se le brindaba para informarles lo que ha acontecido en ese Centro desde inicios del año 2001, cuando comenzaron un proyecto de Reformas a la Escuela Nacional de Agricultura y logrando el 6 de diciembre del mismo año que el Poder Legislativo emitiera el Decreto No.192-2001, a consecuencia del cual se les ha generado numerosos problemas, por lo que solicita en ese momento ayuda a éste Honorable Consejo.

Manifestó, que como para operar dependen de una transferencia del Estado que aparece como Escuela Nacional de Agricultura, las autoridades de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, les advierte que la Escuela Nacional de Agricultura ya no existe; por lo que era necesario configurar una nueva estructura que les diera vida en el nuevo esquema de gobierno. Las anteriores autoridades de la Secretaría en mención tenían buena voluntad respecto a los cambios de la nueva estructura que los transforma como una Institución descentralizada del Estado, pero que en este momento las nuevas autoridades de la Secretaría de Agricultura y Ganadería quieren revivir a la Escuela Nacional de Agricultura. Anteriormente había una Junta Directiva que era el órgano de gobierno de la Escuela Nacional de Agricultura, del cual eran subordinados. En el mes de diciembre y tratando de dar cumplimiento con este proceso de transición, con un Abogado leyeron el Decreto, lo interpretaron y en el Art. No.7 del referido Decreto dice que con la estructura administrativa actual y de la Escuela Nacional de Agricultura se conformará, se sancionará el Decreto y tendrán un plazo de seis meses a un año para la organización tanto de los Estatutos y del Reglamento, como la aprobación del gobierno universitario a través del Honorable Consejo de Educación Superior. Retomando ese Artículo, el Abogado Omar Cerna García levantó Acta el 19 de diciembre de 2001, en la cual se establece una estructura de gobierno provisional con la gente que forma parte de la estructura administrativa de la Escuela.

El Ing. Rosales continuó expresando, que en ese momento tenían estudiantes desde el 6 de enero y deudas por el orden de los 2 millones, del cual era personalmente responsable.

El Ing. Rosales finalmente solicitó a éste Honorable Consejo apoyo en el sentido de que si fuera posible que esta estructura administrativa provisional de alguna manera le sirviera para poder operar y para continuar haciendo todo el andamiaje que hay que hacer, de tal manera que tiene preparado ya el Estatuto pero que no lo había podido presentar a éste Consejo porque las autoridades de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, el día martes recién pasado se lo prohibieron y que por lo tanto se encontraba en una situación totalmente difícil, que no es su intención cometer ninguna irregularidad, que cause problemas institucionales y personales y que de ser posible se conformara una Comisión de Expertos para darle respuesta a ese problema.

Los miembros del Consejo, después de escuchar lo expuesto por el Ing. Rosalío Rosales, Director de la Escuela Nacional de Agricultura, ENA y de discutir sobre la problemática de éste Centro, nombró una Comisión Jurídica, con el propósito de que Dictaminen sobre la

situación actual de la ENA. La Comisión fue integrada por la Abog. Lily Pinel de Espinal, Consultora Legal de la Dirección de Educación Superior, el Sub-Com y MSc. Don Ramón Yáñez Escobar y el Lic. Reydilio Reyes Sorto, Director y Secretario General del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP, respectivamente. El Dictamen será presentado en la próxima sesión de este Consejo.

DECIMO

SEGUNDO: CIERRE DE LA SESION

Habiéndose cumplido con todos los puntos de la Agenda, la Señora Presidenta por Ley, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 132 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las doce con diez minutos de la tarde, del día martes, veintiséis de febrero del dos mil dos.

Firman esta Acta, la MSc. Lea Azucena Cruz, Presidenta por Ley, del Consejo Técnico Consultivo y la Msc. Sayda Burgos de Gálvez, Directora de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, quien da fe.

**MSc. LEA AZUCENA CRUZ
PRESIDENTA POR LEY
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**

**MSC. SAYDA BURGOS DE GALVEZ
SECRETARIA
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**